



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 18 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.142 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto N° 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

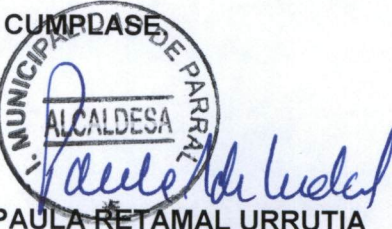
- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **CELMIRA HORMAZABAL GUERRERO**, Técnico Paramédico del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **D**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 6400 puntos correspondientes a 10 Bienios, capacitación 641 puntos, sumando un total de 7041 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 6400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 7 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.


DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.12.2015 al Nivel 7 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., **CELMIRA HORMAZABAL GUERRERO**, Asimilada en la Categoría D, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 6400 puntos, acumulando un total de 7041 (experiencia 6400 y capacitación 641 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.12.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA
 COMUNA DE PARRAL



PRU/ARC/ECH/DMT/JAO/jgf
 DISTRIBUCION
 1.- I. Municipalidad de Parral
 2.- Finanzas Salud
 3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
 CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
 SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
 CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
 CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460